

**Organización Cooperativa de Integración y Representación de carácter regional.
Personería Jurídica según Resol. 41088/94, Gobernación de Antioquia.
Registro Cámara de Comercio según N° ESAL 21-001579-28
Vigilada : Superintendencia de la Economía Solidaria.
Prestador de Servicio Público de Aseo según Registro ID-31112
Vigilada : Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Nit. 800.241.686-8**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Dirección de la Asociación de Recicladores de Antioquia

En uso de sus atribuciones, por acuerdo contenido en el acta #320, conforme lo expresado en los artículos 35° a 39° del Estatuto, concordados con la Ley 79/88, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria y considerando,

1. Que el Decreto #176 del 23/Febrero/2021, establece: Artículo 3. Reuniones ordinarias presenciales, no presenciales o mixtas. Cada sociedad podrá escoger si la reunión ordinaria del máximo órgano social será presencial, no presencial o mixta, para lo cual tendrá en cuenta las disposiciones legales o estatutarias aplicables sobre convocatoria, quórum y mayorías, y en particular lo establecido en el Decreto #398 del 13/marzo/2020 respecto del quórum de las reuniones no presenciales o mixtas. La sociedad será responsable de que se cumplan las disposiciones sanitarias aplicables en el evento de que se realice una reunión presencial.
2. Que en concordancia con el Decreto #176, la Superintendencia de Economía Solidaria, entidad que ejerce la supervisión y vigilancia de la Asociación, en carta circular #20 del 25/Febrero/2021, establece : "(i) Las Organizaciones de la Economía Solidaria deben adoptar las medidas necesarias y decidir respecto a la forma de las asambleas y reuniones que desarrollarán, sean estas de manera presencial, no presencial o mixtas, evaluando y tomando las decisiones necesarias para obrar en cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como, las instrucciones y/o recomendaciones que ha emitido esta Superintendencia a través de las diferentes Cartas Circulares, Circulares Externas, la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas concordantes. (ii) Las medidas implementadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19 facultan a todas las personas jurídicas, sin excepción, al uso de las herramientas virtuales para efectuar las reuniones del máximo órgano social; así las cosas, esta Superintendencia recomienda a las organizaciones solidarias adelantar sus asambleas ordinarias presenciales, no presenciales o mixtas conforme a las disposiciones estatutarias y normativas para la celebración de asambleas y elección de sus cuerpos administrativos y de control, con el propósito de realizar la distribución de excedentes, alimentar los fondos

sociales y generar los recursos necesarios para la prestación de servicios de asistencia, capacitación y solidaridad de sus integrantes”.

Convoca a:
**XXVII. Asamblea General Ordinaria
de Organizaciones Asociadas
de forma presencial**

Ciudad : Rionegro - Antioquia
Fecha : Viernes 23 de Abril de 2021.
Hora Inicial : 9:00 am.
Lugar : Hotel Valle de San Nicolás
Carrera 50 # 46-16
Teléfonos, 5615052 y 300-6349588

La Asamblea se ocupará del cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la ley y el estatuto, conforme al siguiente orden del día,

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Elección del Secretario e instalación de la Mesa Directiva.
4. Consideración del orden del día.
5. Consideración del reglamento interno.
6. Nombramiento de la Comisión para aprobación del acta.
7. Nombramiento de la Comisión para verificar votaciones y escrutinios.
8. Lectura del informe sobre el acta anterior.
9. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.
10. Consideración de la situación financiera, ejercicio 2020.
11. Consideración del informe de gestión del Consejo de Dirección y la Dirección Ejecutiva.
12. Consideración de la propuesta de distribución de excedentes.
13. Elección del Revisor Fiscal, período 2021-2022.
14. Elección del Consejo de Dirección, período 2021-2022.
15. Elección del Comité de Control, período 2021-2022.
16. Propuestas, recomendaciones y asuntos varios.
17. Clausura de la Asamblea.

Para la participación en la Asamblea se recuerda que según el Estatuto :

- Artículo 40° : Para participar en la Asamblea cada organización asociada tendrá derecho a dos (2) Representantes con voz y voto designados por su Consejo de Administración u organismo de dirección equivalente. Además de sus representantes con derecho a voz y voto, las organizaciones asociadas podrán designar para participar en la Asamblea un (1)

representante adicional. Estos representantes adicionales tienen la calidad de invitados con derecho a voz.


- Artículo 43° : Los representantes de las organizaciones asociadas en la Asamblea General podrán ser asociados, directivos o empleados de la organización asociada, y deberán tener la calidad de hábiles es decir, gozar dentro de sus organizaciones del pleno uso de sus derechos y deberes.

Se remiten con la presente convocatoria el juego de informes y estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, los cuales también quedan a disposición a partir de la fecha en la página de internet de la Asociación, www.arreciclar.org (pestaña informes) y/o en la oficina de la Asociación, ubicada en Medellín, carrera 46 N° 52-140, Edificio Banco Caja Social, Oficina 711, teléfono 4085824, en el horario habitual de oficina.

Se fija la presente convocatoria en Medellín, el día 1° de Abril de 2021.



Martha Elena Iglesias Escobar
Presidente Consejo de Dirección



Orlando León Arenas Madrigal ,
Director Ejecutivo

Constancia de Comunicación. El Representante Legal hace constar que la presente convocatoria fue comunicada a las Organizaciones Asociadas el día 1° de Abril de 2021, utilizando los medios de comunicación previstos en el artículo 39° del Estatuto.